

Titulo completo : Ley 1780 del 2 de mayo de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL, SE GENERAN MEDIDAS PARA SUPERAR BARRERAS DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tema en síntesis: Establece procedimientos para mejorar el empleo en los jóvenes

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Busca que se generen incentivos para la contratación de jóvenes entre 18 y 28 años, al mismo tiempo, se promocioe la creación de empresas por los mismos.
2. Se les exime del pago del registro mercantil a las denominadas “pequeñas empresas jóvenes,” figura creada por esta ley y que consiste en una empresa con participación en el capital social de por lo menos un joven menor de 35 años y que esta participación represente por lo menos la mitad de las acciones de la compañía.
3. No se puede exigir la libreta militar para contratar pero que una vez contratado quien no tenga su situación militar definida tendrá 18 meses para normalizarla. En el caso en que esta situación no se normalize los empleadores pueden terminar el contrato con una causal legitima.